



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Esquivias, 11 de octubre de 2021.–La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Gruoso.

*N.º1.-4918*